

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47393** CÁDIZ

Edicto

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 552/19 Número General del Procedimiento: 1101242120190004062 por auto de fecha 31 de julio de 2019, se ha declarado en Concurso Voluntario consecutivo al deudor Vanesa Román Aguilar con DNI 31713703S y domicilio en calle José María López Campúa, bloque 9, 2ºA de Jerez de la Frontera.

2º.- Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal don Joaquín Cortés Peña en el siguiente domicilio en calle Fernando Viola, Edificio Sevilla, portal 1, Local 2, dirección electrónica [jcortes@icabjerez.es](mailto:jcortes@icabjerez.es) a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Blázquez Cuadrado.

ID: A190062005-1